



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 211 DE
04/12/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 3066 /

RECOLETA,

11 DIC. 2018

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 04 diciembre 2018 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 211; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 211 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2019, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

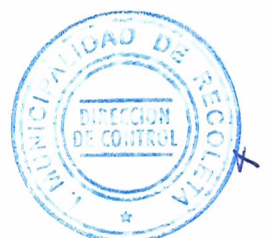


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1482828





SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 211 DE
04/12/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° ~~3066~~ /

RECOLETA, 11 DIC. 2018

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, modificó el Art. 88 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo referente a la dieta Mensual que tiene derecho a percibir los Concejales.

2- Que en Sesión Ordinaria de 04 diciembre 2018 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 211; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 211 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2019, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

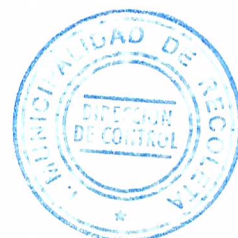
LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°211

RECOLETA, 4 DICIEMBRE DE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Alcalde Daniel Jadue Jadue, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“FIJASE EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2019, POR LOS CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR EL ART. 1° N°20 LETRA A) DE LA LEY N°20.742, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE ABRIL DE 2014”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig



Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



